



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2021 00719 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Menor Cuantía.*
Demandante: *Banco de Occidente S.A.*
Demandado(a): *John Alexander Pardo González.*

Previo a tener en cuenta la notificación personal conforme lo previsto en el artículo 8° del Decreto 806 del C.G.P., “notificación electrónica” allegada por la parte actora, se requiere a dicho extremo para que allegue la constancia de envío, las copias cotejadas de la demanda y sus anexos, así como de la providencia que se notifica.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

702c456c38e3ae9127333a1e1731a4fa58692c9f5d9257378e3cff46cae92ce5

Documento generado en 26/05/2022 10:55:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>